

CXXII

- derecho de nombrar un interventor que cele en la guarda de la vacante con el que nombra S. M. (copiado de Pulgar, historia Palentina, libro II, apend. al cap. 18. . . . .) 105
- 2.—Otro privilegio del Rey D. Alonso el Sábio, concediendo en 1293 á la iglesia cathedral de Oviedo para nombrar defensor ó ecónomo en la vacante. Sus dos cláusulas se encuentran copiadas por el obispo D. Fr. Prudencio Sandobal en su crónica del emperador Alonso VII, cap. último. . . . . 106
- NÚMERO XXIII. Peticion que las córtes de Barcelona dirigieron en 1702 al Sr. D. Felipe V para la exencion del pago de quindennios vencidos por razon de los beneficios unidos con autoridad apostólica, y regulacion de los frutos, atendida la cortedad de las rentas eclesiásticas que se cobran de los beneficios unidos (copiada del Bonet, tomo I, pág. 74, nota a). . . . . 107
- NÚMERO XXIV. Real órden expedida en 30 de abril de 1844, con motivo del expediente instruido por la Intendencia de Santander sobre entrega de los bienes relictos á su fallecimiento por el obispo de aquella diócesis D. Felipe Gonzalez Abarcas. . . . . id.